

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO  
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 5

SERIE: 2020-2021

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 05-10-2021

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 4, SERIE 2020-2021 A LOS FINES DE COREGIR SU TITULO, SEXTO POR CUANTO Y LA SECCIÓN Ira, EN LO CONCERNIENTE AL CANON DE ARRENDAMIENTO PACTADO, PARA QUE LEA \$200.00 MENSUALES EN LUGAR DE \$100.00; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley número 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.039, titulado Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas:

(a)...

(b)...

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO:

El 15 de octubre de 2020, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 4, Serie 2020-2021, cuyo título, Sexto Por Cuanto y Sección Ira leen como sigue:

*TÍTULO:*

"ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON NATALIE RIVERA ORTIZ, HACIENDO NEGOCIOS COMO LATERAPIA COFFEE TRUCK, POR UN CANON DE CIEN DÓLARES (\$100.00) MENSUALES, POR UN ESPACIO DE SEIS ESTACIONAMIENTOS UBICADOS EN LA PISTA ATLÉTICA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE AIBONITO, A SER UTILIZADOS PARA UN NEGOCIO DE CONFECCIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS; Y PARA OTROS FINES."

***SEXTO POR CUANTO:***

*"POR CUANTO:"*El Municipio de Aibonito ha determinado arrendar los seis estacionamientos identificados por la Oficina de Planificación a la Sra. Natalie Rivera Ortiz para la operación del negocio "LATERAPIA COFFEE TRUCK" por un canon de arrendamiento de cien dólares (\$100.00) mensuales."

***SECCIÓN IRA:***

*Sección I<sup>RA</sup>:* "Se autoriza al Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, a formalizar un contrato de arrendamiento de seis estacionamientos ubicados en la Pista Atlética del Municipio de Aibonito, a la Sra. Natalie Rivera Ortiz, por un canon de cien dólares (\$100.00) mensuales para el establecimiento del negocio LATERAPIA COFFEE TRUCK, para la confección y venta de alimentos."

**POR CUANTO:**

Por error involuntario, la Ordenanza que antecede fue aprobada disponiendo que el canon de arrendamiento es de \$100.00 cuando debe ser \$200.00, conforme a la propuesta sometida por la señora Natalie Rivera Ortiz, propietaria del negocio "LA TERAPIA COFFEE TRUCK"

**POR TANTO:**

**ORDENÉSE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección I<sup>RA</sup>:**

Se enmienda la Ordenanza número 04-10-2021, Serie 2020-2021 a los fines de que su título, Sexto Por Cuanto y Sección Ira sean de la siguiente forma:

***TÍTULO:***

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON NATALIE RIVERA ORTIZ, HACIENDO NEGOCIOS COMO LATERAPIA COFFEE TRUCK, POR UN CANON DE DOCIENTOS DÓLARES (\$200.00) MENSUALES, POR UN ESPACIO DE SEIS ESTACIONAMIENTOS UBICADOS EN LA PISTA ATLÉTICA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE AIBONITO, A SER UTILIZADOS PARA UN NEGOCIO DE CONFECCIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, Y PARA OTROS FINES.**

***SEXTO POR CUANTO:***

*POR CUANTO:"* El Municipio de Aibonito ha determinado arrendar los seis estacionamientos identificados por la Oficina de Planificación a la Sra. Natalie Rivera Ortiz para la operación del negocio "LATERAPIA COFFEE TRUCK" por un canon de arrendamiento de doscientos dólares (\$200.00) mensuales."

**SECCIÓN IRA:**

*Sección 1<sup>RA</sup>: "Se autoriza al Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, a formalizar un contrato de arrendamiento de seis estacionamientos ubicados en la Pista Atlética del Municipio de Aibonito, a la Sra. Natalie Rivera Ortiz, por un canon de doscientos dólares (\$200.00) mensuales para el establecimiento del negocio LATERAPIA COFFEE TRUCK, para la confección y venta de alimentos."*

- Sección 1<sup>RA</sup>: Se enmienda la Ordenanza número 4, Serie 2020-2021 a los fines de corregir su Título, Sexto Por Cuanto y la Sección Ira, en lo concerniente al canon de arrendamiento pactado, para que lea \$200.00 mensuales en lugar de \$100.00.
- Sección 2<sup>DA</sup>: Esta enmienda no deroga las demás disposiciones contempladas en la Ordenanza Número 4, Serie 2020-2021 aprobada el 15 de octubre de 2020, por lo cual continúan inalteradas y en todo su vigor.
- Sección 3ra: Copia de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina de la Secretaria Municipal y a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).
- Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 21 de octubre de 2020.

  
Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Presidente Legislatura Municipal

  
Srta. Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 23 de octubre de 2020.

  
Hon. William Alicea Pérez  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 2020-2021, adoptada en la cuarta reunión correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2020, titulada:

*ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 4, SERIE 2020-2021 A LOS FINES DE COREGIR SU TITULO, SEXTO POR CUANTO Y LA SECCIÓN 1ra, EN LO CONCERNIENTE AL CANON DE ARRENDAMIENTO PACTADO, PARA QUE LEA \$200.00 MENSUALES EN LUGAR DE \$100.00; Y PARA OTROS FINES.*

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Hon. Gerardo Zayas Martínez  
Hon. Marta V. González Rodríguez  
Hon. Humberto Cruz Fuentes  
Hon. Santos Soliván Rolón

Hon. Carmen M. Ayala Rosado  
Hon. Carlos R. Colón Miranda  
Hon. Guillermo N. Morales Rivera  
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez  
Hon. Ramón E. Meléndez Negrón

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la inhibición: Ninguno.

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 23 de octubre de 2020.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 23 de octubre de 2020.

  
Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal